



71ª REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 7 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la [OIE](#).

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los miembros del 71º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

El informe resume los principales desarrollos del programa de elaboración de normas y los avances en las actividades de refuerzo de competencias de la OIE.

1 DESARROLLO DE LAS NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS

1.1. La *Comisión de Normas Biológicas* se reunió del 6 al 9 de febrero de 2018 y revisó los comentarios de los países miembros y de los expertos sobre el *Manual de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas para los animales terrestres*.

1.2. La *Comisión de Normas Científicas para las Enfermedades Animales* se reunió del 12 al 16 de febrero de 2018 y examinó los comentarios de los países miembros sobre capítulos específicos en discusión del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. El asesoramiento sobre estas cuestiones se remitió a consideración de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código).

1.3. La *Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos* se reunió del 14 al 22 de febrero de 2018 para examinar los comentarios de los países miembros y preparar textos nuevos y revisados del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*.

1.4. La *Comisión del Código* se reunió del 12 al 23 de febrero de 2018 para revisar los comentarios de los países miembros y de los expertos y preparar textos nuevos y revisados para el *Código Terrestre*.

1.5. Los resultados de estos encuentros no estaban disponibles en el momento de preparar el presente informe por lo que se hará una actualización oral al Comité de los principales resultados.

1.6. Los informes completos de las reuniones de las comisiones especializadas se publicarán en el [sitio web de la OIE](#) a finales de abril de 2018.

2 ASESORAMIENTO CIENTÍFICO A LA OIE Y A SUS PAÍSES MIEMBROS

2.1 Grupos ad hoc de la OIE

2.1. Los grupos ad hoc se convocan a iniciativa de la Directora general con el fin de ofrecer asesoramiento técnico y científico específico en respaldo al trabajo de las comisiones especializadas de la OIE. Con miras a mejorar la transparencia de estos grupos, la OIE publica en

su [sitio web](#) información con las fechas de las reuniones y el mandato de los grupos ad hoc propuestos al igual que sus informes una vez que han sido validados y considerados por la comisión especializada correspondiente.

3 SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA OIE – PROYECTO DEL OBSERVATORIO

3.1. Así como el desarrollo de las normas en el campo de la salud y el bienestar de los animales y la salud pública es una misión central de la OIE, la Organización también debe conocer la manera en que se implementan. De conformidad con los anuncios hechos durante la 85ª Sesión General de la OIE en mayo de 2017, la directora general ha iniciado la creación de un Observatorio encargado de hacer el seguimiento de la implementación de sus normas con el fin de identificar las dificultades y limitaciones que enfrentan los países miembros y estar en una mejor posición para proponer soluciones. La infografía del observatorio se encuentra en el Anexo A.

3.2. Las normas internacionales de la OIE se basan en fundamentos científicos y son adoptadas por los 181 países miembros. Las autoridades veterinarias/competentes de los países importadores y exportadores deberán emplear las normas de los *Códigos y Manuales para los Animales Terrestres y Acuáticos* para prevenir la transferencia de agentes patógenos en los animales y en el hombre evitando al mismo tiempo barreras sanitarias injustificadas al comercio.

3.3. Si bien el procedimiento de elaboración de normas de la OIE es transparente y plenamente participativo y los países miembros de la OIE son conscientes de sus obligaciones internacionales, todavía subsisten problemas significativos en cuanto a la aplicación constante de estas normas en numerosos países, en particular cuando establecen sus requisitos de importación. Las fallas de los países cuando definen reglas a la importación sin aplicar las normas de la OIE se plantean con regularidad ante el Comité MSF de la OMC y ante la OIE como causa de barreras innecesarias al comercio.

3.4. Con el fin de alentar la implementación de sus normas por parte de sus miembros y mantener su relevancia como la organización normativa de referencia en el plano internacional, la OIE desarrolla actualmente un proyecto que resultará en un Observatorio sobre la implementación de sus normas. La creación de un marco de trabajo ("el Observatorio") está destinada a servir como herramienta de seguimiento y evaluación. Para la OIE, no se trata de cumplimiento y control, sino más bien de reflejar buenas prácticas de gestión. Con el fin de evaluar los progresos y las dificultades en la implementación de las normas de la OIE, se examinarán también los desafíos e impactos de las normas y, de esta manera, se contribuirá a la mejora continua del proceso de elaboración de normas de la OIE y de las actividades de fortalecimiento de capacidades (Proceso PVS, seminarios y talleres regionales).

3.5. El tema técnico de la 86ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, que tendrá lugar en París, Francia, del 20 al 25 de mayo de 2018, estará estrechamente vinculado con el Observatorio. En él se tratará la *"Implementación de las normas de la OIE por parte de los países miembros – Situación actual y necesidades de fortalecimiento de capacidades específicas"* a través del análisis de las respuestas a un cuestionario enviado a todos los Delegados de la OIE en diciembre de 2017. Las respuestas obtenidas y la discusión durante la Sesión General también servirán de base para el futuro diseño de los mecanismos de apoyo del Observatorio.

3.6. Los objetivos del tema técnico de la 86ª Sesión General son:

- Explorar la forma y la medida en que los países miembros tienen en cuenta las normas de la OIE en su legislación veterinaria y en su proceso de toma de decisiones en materia de comercio internacional. En particular, el cuestionario se interesa en el uso de conceptos que contribuyen a la facilitación de los intercambios comerciales seguros: transparencia, armonización, reconocimiento de la equivalencia, análisis del riesgo, aceptación del estatus oficial de la OIE, zonificación, compartimentación, mercancías seguras;
- Identificar posibles áreas para determinar las intervenciones (desarrollo de normas y actividades de refuerzo de competencias) encaminadas a facilitar la implementación de las normas por parte de los países miembros.

4 INFORMACIÓN ZOOSANITARIA

4.1 El sistema mundial de información sanitaria (WAHIS) se convierte en WAHIS+

4.1. En su papel líder de mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en el mundo, una de las misiones esenciales de la OIE es garantizar la transparencia de la situación zoonosaria mundial. El acceso a datos de calidad constituye la piedra angular para un control eficaz de las enfermedades transfronterizas animales, incluyendo las zoonosis, a su vez garantiza una respuesta rápida y apropiada tras la detección de enfermedades emergentes, contribuye a proteger la salud pública y las fuentes de subsistencia, y cumple una función significativa a la hora de facilitar el comercio seguro. El sistema mundial de información sanitaria de la OIE (WAHIS), desarrollado y lanzado en 2005, es la herramienta mundial para alcanzar estos objetivos.

4.2. WAHIS permite coleccionar y diseminar datos sobre enfermedades animales de importancia epidemiológica en especies domésticas y silvestres y resulta esencial para la diseminación global de información sobre eventos de enfermedades animales, incluyendo patógenos zoonóticos. Este mecanismo de notificación se basa en las normas internacionales de la OIE y es representativo del consenso mundial y de la visión compartida para hacer frente de manera colectiva a las enfermedades animales y a sus impactos negativos. WAHIS es una herramienta evolutiva que responde a necesidades mundiales, a cambios en las normas internacionales y que sigue el ritmo creciente de la innovación y del cambio tecnológico (WAHIS+).

4.3. Con el fin de garantizar el acceso público a los datos de salud animal a nivel mundial, la OIE pone a disposición de los internautas varias herramientas informáticas que se han elaborado para satisfacer necesidades específicas de los usuarios. Este portal les permite acceder fácilmente a cada una de ellas a fin de optimizar los resultados de las búsquedas que se realicen en el ámbito de la [información zoonosaria mundial](#).

ANEXO A

OBSERVATORIO DE LA OIE

FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA OIE POR PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS

Las **NORMAS DE LA OIE** tienen como objetivo mejorar la sanidad y el bienestar animal al igual que la salud pública veterinaria en el mundo

..... PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA OIE

Basadas en la ciencia

Adoptadas por todos los 181 Miembros

Reconocidas como referencia por la Organización Mundial del Comercio (OMC)

..... LOS DELEGADOS DE LA OIE JUEGAN UN PAPEL CLAVE EN ASEGURAR SU IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE:



..... PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OIE, **EL OBSERVATORIO** PERMITIRÁ:



¡SEA PARTE DEL PROYECTO DEL OBSERVATORIO!

COMPLETE EL CUESTIONARIO: TEMA TÉCNICO I
88ª Sesión General de la OIE
"Implementación de las normas de la OIE por los Países Miembros de la OIE: situación actual y necesidades específicas de fortalecimiento de capacidades."

Más información: standards.dept@oie.int